ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/GC/212

5 de mayo de 2020

(20-3434)

Consejo General

Original: inglés

DECLARACIÓN SOBRE LA COVID-19 Y EL SISTEMA MULTILATERAL DE COMERCIO DE LOS MINISTROS ENCARGADOS DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA OMC DEL AFGANISTÁN; AUSTRALIA; BARBADOS; BENIN; CAMBOYA; EL CANADÁ; CHILE; COLOMBIA; COSTA RICA; EL ECUADOR; EL SALVADOR; LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS; GUATEMALA; GUYANA; HONG KONG, CHINA; ISLANDIA; LAS ISLAS SALOMÓN; ISRAEL; JAMAICA; EL JAPÓN; KENYA; EL ESTADO DE KUWAIT; LIECHTENSTEIN; MADAGASCAR; MAURICIO; MÉXICO; MONTENEGRO; NEPAL; NUEVA ZELANDIA; NIGERIA; MACEDONIA DEL NORTE; NORUEGA; EL PERÚ; SANTA LUCÍA; EL REINO DE LA ARABIA SAUDITA; EL REINO UNIDO; LA REPÚBLICA DE COREA; LA REPÚBLICA DE MOLDOVA; SINGAPUR; SUIZA; UCRANIA; Y EL URUGUAY

La siguiente comunicación ministerial conjunta, de fecha 5 de mayo de 2020, se distribuye a petición de la delegación de Suiza.

1.1. La propagación de la COVID-19 ha provocado una tragedia humana devastadora y afrontar esta crisis sanitaria mundial sigue siendo una prioridad de nuestros respectivos Gobiernos. Nuestra atención sigue centrada en los esfuerzos encaminados a proteger la vida de las personas. Ahora, más que nunca, es el momento de que la comunidad internacional aumente la cooperación y la coordinación.

1.2. Como Ministros encargados de los asuntos relacionados con la OMC, estamos trabajando activamente para garantizar el flujo continuo de suministros médicos vitales y otros bienes y servicios esenciales a través de las fronteras durante esta crisis sanitaria. La OMC tiene una función esencial que desempeñar a este respecto. Recalcamos que las medidas de urgencia restrictivas del comercio destinadas a proteger la salud, si se consideran necesarias, habrán de ser selectivas, proporcionadas, transparentes y temporales, no crear obstáculos innecesarios al comercio ni perturbar las cadenas de suministro mundiales, y ser compatibles con las normas de la OMC. Nos comprometemos a levantar este tipo de medidas lo antes posible.

1.3. Subrayamos la importancia de mantener operativas las cadenas de suministro para movilizar más eficazmente los recursos internacionales y hacemos un llamamiento para una intensificación de la cooperación entre la OMC y otras organizaciones internacionales en apoyo de una respuesta coherente a esta y a futuras crisis sanitarias.

1.4. Alentamos el trabajo en la OMC sobre acciones concretas encaminadas a facilitar las corrientes transfronterizas de suministros médicos vitales y otros bienes y servicios esenciales, en concreto mediante la aplicación de prácticas óptimas y procedimientos simplificados y mediante una mayor apertura del comercio.

1.5. También subrayamos la necesidad de mantener las cadenas de suministro agropecuarias y preservar la seguridad alimentaria de los Miembros. Por lo tanto, nos comprometemos a no imponer restricciones a la exportación ni a aplicar obstáculos injustificados al comercio de productos agropecuarios y alimenticios en respuesta a la pandemia de COVID-19.

1.6. Apoyamos el papel fundamental de la OMC en el seguimiento de las medidas relacionadas con el comercio aplicadas por los Miembros de la OMC en respuesta a la situación generada por

la COVID-19, y alentamos a los Miembros a que sigan notificando a la OMC esas medidas con la mayor antelación posible.

1.7. También nos enfrentamos a una conmoción económica mundial que seguirá requiriendo una respuesta internacional coordinada. Reconocemos las enormes dificultades a las que se enfrentarán los Miembros en desarrollo y, en particular, los Miembros menos adelantados. También observamos que los efectos negativos serán especialmente graves para las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, e intensificaremos nuestros esfuerzos para fomentar su capacidad de contribuir a la recuperación económica.

1.8. Respaldamos la reanudación plena de todas las actividades de la OMC lo antes posible. Intensificaremos nuestros esfuerzos para elaborar nuevas disciplinas de la OMC, mejorar las disciplinas de la OMC existentes y encontrar una solución duradera en lo que concierne a la situación relativa al Órgano de Apelación de la OMC, a fin de fomentar un crecimiento económico sostenible a largo plazo. También respaldaremos iniciativas en curso para reformar la OMC con objeto de que su eficacia sea la mayor posible.

1.9. Un sistema de comercio mundial previsible, transparente, no discriminatorio y abierto será esencial para una recuperación económica amplia y sostenible. Por consiguiente, reafirmamos enérgicamente nuestro apoyo al sistema multilateral de comercio basado en normas y al papel central de la OMC. Seguiremos actuando de manera coherente con nuestros derechos y obligaciones en el marco de la OMC. Nos abstendremos de crear nuevos obstáculos injustificados a la inversión o al comercio de bienes y servicios.

_____